

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE  
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**

**(CONVOCATORIA N° 001-2024- CDSJS-CSJAR/PJ)**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, designada por Resolución Administrativa N° 007-2024-CED-CSJAR-PJ, de conformidad con la Directiva N° 001-2024-CE-PJ, denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” - Versión 001, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 115-2024-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, modificada por Resolución Administrativa N° 201-2024-CE-PJ; y en aplicación del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ y sus modificatorias; **CONVOCA** a nivel nacional, a los abogados que deseen participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, conforme a las bases aprobadas siguientes:

**1. BASE LEGAL:**

- Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Resolución administrativa N° 399-2020-CE-PJ
- Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, y sus modificatorias
- Ley N° 31227 y Reglamento para la implementación de la Ley N° 31227 aprobado por Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG.

**2. SIGLAS:**

- COMISIÓN: Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
- REGLAMENTO: Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial
- SIDJI: Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses de la Contraloría General de la República

**3. OBJETIVO:**

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles de: Juez Superior, Juez Especializado y/o Mixto y Juez de Paz Letrado, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**4. NIVEL Y ESPECIALIDADES PARA POSTULAR:**

NRO.	JERARQUÍA	ESPECIALIDAD	PLAZAS
1	JUEZ SUPERIOR	PENAL	15
2	JUEZ SUPERIOR	CIVIL	10
3	JUEZ SUPERIOR	LABORAL	15
4	JUEZ SUPERIOR	EXTINCIÓN DE DOMINIO	3
5	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	40
6	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL NLPT	30
7	JUEZ ESPECIALIZADO	CONTENCIOSO	30
8	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA / FAMILIA PREVENCIÓN	60
9	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL / FLAGRANCIA / PENAL SANCIÓN	80
10	JUEZ ESPECIALIZADO	CONSTITUCIONAL	8
11	JUEZ ESPECIALIZADO	MIXTO (en provincias actúa además como Juzgado Penal Unipersonal)	40
12	JUEZ ESPECIALIZADO	EXTINCIÓN DE DOMINIO	3
13	JUEZ DE PAZ LETRADO	PAZ LETRADO	40
14	JUEZ DE PAZ LETRADO	LABORAL	15
15	JUEZ DE PAZ LETRADO	PAZ LETRADO E INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	40
16	JUEZ DE PAZ LETRADO	CIVIL	20
17	JUEZ DE PAZ LETRADO	FAMILIA	20

**5. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

**A. REQUISITOS COMUNES**

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
3. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
4. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

5. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
6. No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
7. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
8. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.
9. Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, en cumplimiento a la Ley 31227; para ello, el postulante debe realizar su Declaración Jurada en el SIDJI utilizando "Firma Digital", para cuyo efecto el postulante debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada, conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por D.S. N° 052-2008-PCM. No se admite la presentación física de la Declaración Jurada realizada usando firma manuscrita.

**B. REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN EL NIVEL AL QUE POSTULA**

Son los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial (LCJ), según el siguiente detalle:

**B.1 Para Juez Superior Supernumerario (Art. 7° de LCJ)**

1. Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
2. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

**B.2 Para Juez Especializado o Mixto Supernumerario (Art. 8 de LCJ)**

1. Ser mayor de treinta (30) años.
2. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

**B.3 Para Juez de Paz Letrado Supernumerario (Art. 9 de LCJ).**

1. Ser mayor de veinticinco (25) años.
2. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

desempeñado como Secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

**6. SOLICITUD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE:**

- 6.1 Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico; utilizando el formato de solicitudes que obra como **Anexo 01**.
- 6.2 Currículo Vitae (sin documentar).
- 6.3 Copia legalizada de Título de Abogado, actualizada.
- 6.4 Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- 6.5 Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte (en formato PDF).
- 6.6 Récord de medidas disciplinarias de la Autoridad Nacional de Control – ANC u Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC (de ser el caso).
- 6.7 De ser el caso, fotocopia del carné de CONADIS, que acredite discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N.° 29973.
- 6.8 De ser el caso, constancia de haber cursado y aprobado el Programa de Formación de Aspirante (PROFA) al nivel jerárquico que se postula, a fin de que, el/la postulante pueda acceder al puntaje adicional que se establece en la tabla de puntaje para la evaluación curricular por rubros, y para considerarse como criterio de debate, según lo previsto en el Reglamento.
- 6.9 Constancia de habilitación profesional.
- 6.10 Constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados donde se encuentra incorporado.
- 6.11 Constancia de experiencia en labor jurisdiccional.
- 6.12 Declaración Jurada de:
  - a) No estar inscrito en los registros generados por procesos judiciales; es decir, no estar inscrito en el Registro Nacional Judicial (RENAJU), en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley n.° 30353. **Anexo 02**.
  - b) No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. **Anexo 02**.
  - c) Bienes y rentas. **Anexo 5**.
  - d) No encontrarse procesado/a penalmente y/o, de encontrarse procesado/a, señalar los datos del expediente materia el proceso. **Anexo 03**.
  - e) No haber sido destituido o suspendido por medidas disciplinarias en cargo judicial o fiscal. **Anexo 02**.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

- f) No encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o estado de insolvencia. **Anexo 02.**
- g) No haber sido despedido/a o suspendido/a de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme. **Anexo 02.**
- h) No estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley n.° 29277, u otros de acuerdo a ley, al momento de su inscripción. **Anexo 02.**
- i) No tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley n.° 29277. **Anexo 03.**
- j) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). **Anexo 3.**
- k) No estar afiliado a una organización política o sindical

- 6.13 Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (DJI) de la Contraloría General de la República. Es preciso indicar que se remitirá a la instancia respectiva la lista, SOLO con los nombres de todos los postulantes inscritos en la presente convocatoria en la fecha indicada, a fin que los registren y obtener sus DJI de carácter preventivo.

Los postulantes deben presentar dicha declaración ingresando al Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses de la Contraloría General de la República-SIDJI (<http://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>), para lo cual cada postulante recibe un correo al email registrado, el cual es remitido por la Contraloría conteniendo la información necesaria para que puedan generar su declaración jurada de intereses. Para suscribir dicha declaración se debe utilizar FIRMA DIGITAL, para cuyo efecto el postulante debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada, conforme al reglamento de ley de firmas y certificados digitales, aprobado por D.S. n.° 052-2022-PCM. No se admite la presentación física de la citada declaración jurada.

Posteriormente a su presentación en el SIDJI, dicha declaración jurada de intereses debe ser descargada del mismo SIDJI, debidamente firmada digitalmente y remitida a la Comisión de Selección al correo [concursosupernumerarios\\_csjar@pj.gob.pe](mailto:concursosupernumerarios_csjar@pj.gob.pe) (ver cronograma).

**PRECISIONES:**

- Los Anexos 2, 3 y 5 serán utilizados para la presentación de las Declaraciones Juradas solicitadas.
- Los datos consignados por el postulante tienen carácter de declaración jurada, según lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley n.° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y/o penales correspondientes.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

- La presentación de la declaración jurada de no estar sindicalizado es en el momento en que se asume la función de Juez Supernumerario, en atención al artículo 28.1° de la Constitución Política del Estado y al artículo 8.2° del Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto (Resolución Nro. 047-2021-JNJ y sus modificatorias).
- El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida en el numeral 4 (SOLICITUD Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE) de las presentes bases, que **será presentada en forma virtual en un solo archivo, foliado de forma ascendente (1,2,3,...) y en formato PDF** al correo siguiente: [concursosupnumerarios\\_csjar@pj.gob.pe](mailto:concursosupnumerarios_csjar@pj.gob.pe), el cual funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- El postulante debe consignar como **asunto** del correo a remitir: **Nombre y Apellidos completos, Nivel y Especialidad a los que postula.**
- El **nombre del archivo** a remitir debe ser el **Nombre y Apellidos completos del postulante, nivel y especialidad a los que postula.**
- Consignar como primera hoja de los documentos a remitir, la siguiente información:

<b>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS SUPERNUMERARIOS/AS CONVOCATORIA N.° 01-2024-CDSJS-CSJAR/PJ</b>	
<b>NIVEL AL QUE POSTULA</b>	:
<b>ESPECIALIDAD</b>	:
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:
<b>DNI</b>	:
<b>DOMICILIO</b>	:
<b>CELULAR N.°</b>	:
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	:
<b>N.° DE FOLIOS PRESENTADOS:</b>	:

**7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:**

- 7.1 La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día (01) en el Diario Oficial del Distrito Judicial (Diario La República), en adelante DOJ, y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/>) ingresando al acápite **OPORTUNIDAD LABORAL**, y al link correspondiente a **“Concurso Supernumerarios 2024”**.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

- 7.2 Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación con los requisitos generales y los especiales, así como en las Declaraciones Juradas establecidas en las Bases. La calificación será en términos de APTO y NO APTO.
- 7.3 En caso de que ningún postulante sea declarado/a apto/a en el proceso de selección, se declarará el concurso desierto, en forma parcial o total, según corresponda.

**8. PERIODO DE TACHA:**

Cualquier persona natural o jurídica debidamente identificada podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del plazo perentorio de tres (3) días hábiles, el que se computa desde su última publicación en el Diario Oficial Judicial (DOJ). Las tachas se deben formular mediante un escrito adjuntando la prueba que la sustenta y presentarse únicamente en:

- Forma virtual en formato PDF al correo siguiente:

[concursosupernumerarios\\_csjar@pj.gob.pe](mailto:concursosupernumerarios_csjar@pj.gob.pe), que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

La Comisión Distrital correrá traslado al postulante cuestionado, al correo electrónico consignado, como máximo al día siguiente de su recepción, para que este haga su descargo, y lo remita al correo [concursosupernumerarios\\_csjar@pj.gob.pe](mailto:concursosupernumerarios_csjar@pj.gob.pe), adjuntando su escrito y medios probatorios pertinentes en un solo archivo, foliado y en formato PDF, dentro del quinto día hábil de notificado con la tacha.

La Comisión Distrital deberá resolver la tacha en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La resolución de la Comisión recaída sobre la tacha es inimpugnable, y esta será notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tacha y al postulante, a los correos electrónicos que hayan registrado.

**9. VALORACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- 9.1 La fase de evaluación e conocimientos y la fase de evaluación curricular con puntaje tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje, es de carácter referencial pero obligatoria, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19° del reglamento; en todo caso, el postulante deberá obtener puntaje aprobatorio para acceder a la fase de entrevista persona.
- 9.2 Culminada cada evaluación y conforme al cronograma del proceso de selección, La Comisión Distrital de Selección, publica los resultados indicando el nombre de los/as postulantes que se encuentran aptos/as para pasar a la

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

siguiente evaluación y las instrucciones que se deben de tener en cuenta para la siguiente evaluación.

9.3 Con la relación final de los postulantes aptos que pasaran a la etapa de evaluación, la Comisión desarrollara las fases de la evaluación, que son las siguientes:

- Fase de Evaluación de Conocimientos
- Fase de Evaluación Psicológica
- Fase de Evaluación Curricular con puntaje
- Fase de Entrevista Personal

**10. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, por especialidad y nivel al cual postula.

10.1 La evaluación de conocimientos será presencial, y será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, de acuerdo con el balotario de preguntas, según la especialidad y nivel postulado; adoptando las medidas necesarias para garantizar la reserva y confidencialidad, bajo responsabilidad.

10.2 La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento jurídico.
- Capacidad creativa y de interpretación.
- Cultura jurídica.
- Capacidad de redacción y de solución de conflictos.

10.3 Los puntajes mínimos considerados aprobatorios para la calificación de la evaluación de conocimientos se establecen por niveles jerárquicos de la forma siguiente:

TABLA DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez/a Superior	100	70
Juez/a Especializado o Mixto	100	65
Juez/a de Paz Letrado	100	55

- Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como Apto y No Apto para la siguiente etapa.
- La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte, la relación actualizada de los postulantes que pasarán a la siguiente fase.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/opportunidades-laboral/>) ingresando al link correspondiente a “**Concurso Supernumerarios 2024**”).

#### **11. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

Esta evaluación es de carácter referencial y no tiene puntaje, sin embargo, es obligatoria. El postulante que no realice esta evaluación será declarado NO EVALUADO (A), por lo tanto, no continuará en la siguiente fase de evaluación.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/opportunidades-laboral/>) ingresando al link correspondiente a “**Concurso Supernumerarios 2024**”).

#### **12. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE:**

- 11.1 Consiste en la revisión de la documentación que es presentada por el postulante que llega como APTO a esta etapa.
- 11.2 La presentación es de forma virtual, el postulante deberá remitir la documentación sustentatoria al correo: [concursosupernumerarios\\_csjar@pj.gob.pe](mailto:concursosupernumerarios_csjar@pj.gob.pe), en formato PDF, el cual tendrá que reunir los siguientes requisitos:
  - El archivo del Currículo Vitae deberá estar de forma escaneada **en un solo archivo (NO ARCHIVO ZIP)**, siendo el **nombre del archivo: Nombre y Apellidos del postulante, nivel y especialidad al cual postula**.
  - El horario de presentación de forma virtual será hasta **las 11:59:59 p.m.** de la fecha límite indicada (ver cronograma).
  - El postulante deberá colocar en el **asunto del correo: Nombre y Apellidos completos, nivel y especialidad al cual postula**.
  - El postulante deberá cargar los archivos a su correo electrónico de manera directa, evitando usar otras plataformas de almacenamiento, toda vez que el sistema no accede al descargo del archivo.
- 11.3 Se asigna un puntaje a cada documento presentado por el/la postulante. Es responsabilidad del/de la postulante acreditar la información declarada.
- 11.4 El/ la postulante que no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase.
- 11.5 Adicionalmente, corresponde al/a postulante presentar la información detallada en el **Anexo 01**, así como declarar y presentar la documentación que sustenta la condición para el otorgamiento de puntaje adicional y/o bonificación por ser persona con discapacidad.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

- 11.6 Los puntajes mínimos considerados aprobatorios para la calificación de la evaluación curricular, se establecen por niveles jerárquicos de la forma siguiente:

TABLA DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez/a Superior	100	70
Juez/a Especializado o Mixto	100	65
Juez/a de Paz Letrado	100	55

- Al momento de otorgar los puntajes, se debe de tener en cuenta los criterios establecidos de acuerdo con la formación profesional obtenida (Formación académica, estudios de posgrado en derecho u otras disciplinas afines, capacitación, experiencia y otro que figure en el perfil del puesto), que se establecen en la tabla del **Anexo 04**.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/oportunidad-laboral/>) ingresando al link correspondiente a “**Concurso Supernumerarios 2024**”).

### 13. ENTREVISTA PERSONAL:

Permite conocer si el/la postulante, cumple con las competencias (conocimiento, habilidad y actitud) para el puesto de trabajo, además de su desenvolvimiento, actitud y cualidades, entre otros aspectos.

La entrevista personal consta de tres etapas

- a. **Preparación de la entrevista:** La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, para lo cual cada uno de los responsables de realizar la entrevista en forma previa revisaran la hoja de vida del/la postulante; y en caso de ser servidor/funcionario público, la Comisión evaluará su desempeño en el cargo, en base al informe del Órgano de Control competente o quien haga sus veces.
- b. **Desarrollo de la entrevista:** La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La entrevista será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso solicitarlo.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

- c. **Calificación de la entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista y el puntaje será asignado conforme a lo dispuesto en el Reglamento y sus modificatorias

El puntaje es asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

TABLA DE VALORACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL						
Calificación	Sobresaliente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No apto
Puntaje	Igual o mayor de 86 puntos hasta 100 puntos.	Igual o mayor de 71 puntos hasta 85 puntos.	Igual o mayor de 50 puntos hasta 70 puntos.	Igual o mayor de 36 puntos hasta 50 puntos.	Igual o mayor de 21 hasta 35 puntos.	De 0 a 20 puntos

\* Solo se otorga puntaje a los/las postulantes que se presentan en la entrevista.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/oportunidad-laboral/> ingresando al link correspondiente a “**Concurso Supernumerarios 2024**”).

#### 14. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Cumplidas todas las fases de evaluación, la Comisión procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad - Ley N° 29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá al que realizó el Programa.

Obtenida la nota final, se registra en acta, la cual será firmada por la Comisión Distrital de Selección.

El resultado final de este cálculo es el puntaje final de cada postulante, de acuerdo con el cuadro siguiente:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

EVALUACIÓN	PESO	FORMA DE CALCULO
Conocimiento	40%	Puntaje de conocimiento x 0.4
Psicológica	0%	Referencial
Curricular	30%	Puntaje curricular x 0.3
Entrevista Personal	30%	Puntaje de Entrevista Personal x 0.3

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/oportunidad-laboral/> ingresando al link correspondiente a “**Concurso Supernumerarios 2024**”).

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, cuyo dictamen será INAPELABLE.

#### **15. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN**

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. (<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/oportunidad-laboral/> ingresando al link correspondiente a “Concurso Supernumerarios 2024”).

#### **16. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:**

Los postulantes seleccionados serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

#### **17. DISPOSICIONES FINALES:**

- 16.1 La Comisión tendrá a su cargo la evaluación de las Hojas de Vida (Currículo Vitae), las que deberán ser numeradas de acuerdo con el **Anexo 04**.
- 16.2 Los criterios de la evaluación del Currículo Vitae, serán consignados de acuerdo con el **Anexo 04**.
- 16.3 Para efectos del presente proceso, las notificaciones que efectuó la Comisión a los postulantes se realizarán vía correo electrónico y/o página web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- 16.4 La Comisión podrá variar el Cronograma establecido por causas justificadas,

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

lo que será comunicado oportunamente a través de la Página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

- 16.5 Culminado el proceso, la Comisión Distrital de Selección, incorpora a los/as ganadores/as en el Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as y eleva a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, la relación de dicho registro, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
- 16.6 Todo lo no regulado en estas Bases será resuelto por la Comisión Distrital de Selección, siendo su decisión inapelable.
- 16.7 Los postulantes se sujetan a todo lo dispuesto en las bases, siendo su participación señal de aceptación.

**18. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN</b>			
1	Publicación de Convocatoria (Aviso, Cronograma, Bases) en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial (La República), en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales	Del 07 al 09 de agosto	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Inscripción de postulantes: De forma virtual, enviar al correo: <a href="mailto:concursosupernumerarios_csjar@pi.gob.pe">concursosupernumerarios_csjar@pi.gob.pe</a> (documentación conforme a la bases)	Del 08 al 14 de agosto	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Trámite ante la Contraloría General de la República para la presentación de la declaración jurada en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses (SIDJI)	Del 16 al 20 de agosto	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Presentación de la declaración jurada en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la República	Del 21 al 22 de agosto	Postulante
5	Publicación de la Relación de Postulantes que realizaron la Declaración Jurada de Intereses de carácter preventivo	23 de agosto	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Evaluación de solicitudes y documentos de postulación, sin puntaje. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales)	Del 26 al 28 de agosto	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

<b>7</b>	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación de conocimientos	29 de agosto	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>8</b>	Presentación de tacha, según lo indicado en las bases	02, 03 y 04 de setiembre	Cualquier persona natural o jurídica
<b>9</b>	Traslado de tachas a los postulantes	Hasta el 05 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>10</b>	Descargo de tachas	Del 06 al 12 de setiembre	Postulantes
<b>11</b>	Resolución de tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	Del 13 al 19 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>12</b>	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos.	20 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>13</b>	Evaluación de Conocimientos	23 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>14</b>	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica.	23 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>15</b>	Evaluación Psicológica	25 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>16</b>	Publicación de resultados de la evaluación psicológica, y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes	25 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>17</b>	Presentación de Hoja de Vida documentada	Del 26 al 30 de setiembre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>18</b>	Evaluación Curricular con puntaje	Del 01 al 03 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>19</b>	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal	04 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>20</b>	Entrevista Personal	Del 09 al 11 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>21</b>	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	14 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL</b>			
<b>22</b>	Publicación de la Nota Final	14 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>23</b>	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	Del 15 al 17 de octubre	Postulantes
<b>24</b>	Resolución de las reconsideraciones	Hasta el 18 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

<b>25</b>	Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos/as	21 de octubre	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
<b>26</b>	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
<b>27</b>	Publicación de la Aprobación y Registro Distrital de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios.	Por determinar	La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXOS

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
CONVOCATORIA N.° 01-2024 –CDSJS-CSJAR/PJ**

**NIVEL AL QUE POSTULA** :  
**ESPECIALIDAD** :  
**APELLIDOS Y NOMBRES** :  
**DNI** :  
**DOMICILIO** :  
**CELULAR N.°** :  
**CORREO ELECTRÓNICO** :  
**N.° DE FOLIOS PRESENTADOS** :



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**ANEXO 01  
FORMATO DE SOLICITUD**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**

*(La consignación de todos, son de carácter obligatorio y deben ser llenados a computadora)*

**I. DATOS PERSONALES**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
TELÉFONO DE DOMICILIO			
FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)		EDAD	
TELÉFONO CELULAR			
CORREO ELECTRÓNICO			
NRO DE COLEGIATURA			

**II. PEDIDO**

Solicito mi inscripción como POSTULANTE en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a través de la Convocatoria 01-2024, en los siguientes términos:

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X)	INDIQUE LA ESPECIALIDAD
JUEZ SUPERIOR		
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO		
JUEZ DE PAZ LETRADO		

**TIEMPO COMO ABOGADO:** Desde su colegiatura hasta la fecha de la emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MES	DÍA

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE \_\_\_\_\_  
N° DE COLEGIATURA \_\_\_\_\_.

**POR TODO LO EXPUESTO:** Pido a Ud., señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado:

OTROSI DIGO: Adjunto documentos en folios (     ).

Arequipa, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024



Huella

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI N°

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**I. FORMACIÓN ACADÉMICA**

**I.1 GRADOS ACADÉMICOS.**

**a) GRADO DE DOCTOR:**

UNIVERSIDAD	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

**b) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO:**

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITA

**c) GRADO DE MAESTRO:**

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

**d) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA:**

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

**CAPACITACIONES:**

**a) CURSO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA DEL PERU (AMAG): Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)**

NIVEL	NOTA	HORAS ACADEMICAS	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

**b) PASANTIAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA**

Poder Judicial / Colegio de Abogados / Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

--	--	--

**c) PASANTIAS INTERNACIONALES EN DERECHO**

INSTITUCION CERTIFICA	OFICIAL QUE	LUGAR	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

**d) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS (antigüedad no mayor a 07 años, duración mínima de 60 horas)**

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGIST RO	HORAS O PERIODOS DESDE - HASTA

**e) PONENTE, EXPOSITOR O PANELISTA**

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

## II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

**II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO**

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL O RELATOR DE SALA O SECRETARIO O ESPECIALISTA LEGAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES	SE DESEMPEÑÓ EN ZONA DE EMERGENCIA (SI O NO)

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuera necesario

**II.2 ABOGADOS**

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA**

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuera necesario

**II.4 ACCIONES DE VOLUNTARIADO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

INSTITUCIÓN DONDE DESEMPEÑO EL VOLUNTARIADO	MATERIA O TEMA	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuera necesario

**II.5 PUBLICACIONES**

**a) LIBROS EN MATERIA JURIDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:**

TITULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACION

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

**b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURIDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES ACADEMICAS:**

TIPO DE PUBLICACION	TITULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACION

Nota: Se podrán añadir más filas en los cuadros si fuere necesario

**(Firma del Postulante)**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

**D.N.I. N°**

Documentos adjuntos a presentar con Anexo 01

1. Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico; utilizando el formato de solicitudes que obra como **Anexo 01**
2. Currículo Vitae (sin documentar). **(en formato PDF)**
3. Copia legalizada actualizada de Título de Abogado **(en formato PDF)**
4. Fotocopia legalizada actualizada del Documento Nacional de Identidad con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o en su caso, la dispensa respectiva. **(en formato PDF)**
5. Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte **(en formato PDF)**
6. Récord de medidas disciplinarias de la Autoridad Nacional de Control – ANC u Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC (de ser el caso). **(en formato PDF)**
7. De ser el caso, fotocopia del carné de CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley Nro. 29973. **(en formato PDF)**
8. De ser el caso, constancia de haber cursado y aprobado el Programa de Formación de Aspirante (PROFA) al nivel jerárquico que se postula, a fin de que, el/la postulante pueda acceder al puntaje adicional que se establece en la tabla de puntaje para la evaluación curricular por rubros, y para considerarse como criterio de debate, según lo previsto en la presente Directiva **(en formato PDF)**
9. Constancia de habilitación profesional **(en formato PDF)**
10. Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados donde se encuentra incorporado **(en formato PDF)**
11. Constancia de experiencia en labor jurisdiccional, de ser el caso **(en formato PDF)**

**ANEXO 02**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS SUPERNUMERARIOS/AS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, ante usted me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No estar inscrito en los registros generados por procesos judiciales en el Registro Nacional Judicial – RENAJU, en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N.º 30353.
- No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.
- No haber sido destituido o suspendido por medidas disciplinarias en cargo judicial o fiscal.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- No haber sido despedido/a o suspendido/a de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- No estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41º de la Ley de Carrera Judicial – Ley N.º 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de la inscripción.

Arequipa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI N°



Huella

**NOTA: Si el Postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del Proceso de selección, sin perjuicio de las acciones penales que corresponda.**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES/ZAS  
SUPERNUMERARIOS/AS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo que:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

a. Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Sí

No

b. Se encuentra afiliado a una organización política.

Sí

No

c. Ha sido condenado ni declarado su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí

No

d. Tiene impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por tazon de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, pal momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277:

➤ Con jueces de la Corte Suprema

Sí

No

➤ Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí

No

e. Presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.

Sí

No

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

f. Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

Sí

No

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia de proceso:

---

---

---

---

Arequipa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI N°



Huella



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**ANEXO 04  
TABLA DE PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR  
JUEZ SUPERIOR, JUEZ ESPECIALIZADO Y JUEZ DE PAZ LETRADO  
CRITERIOS**

Rubro	Puntaje Máximo por rubro
<b>I. Formación Académica</b>	<b>Máximo 46puntos</b>
<b>1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines</b>	
1.1.1. Grado de Doctor	20 puntos
1.1.1. Grado de Maestro	18 puntos
<b>1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines</b>	
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría	10 puntos
<b>1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA</b>	<b>Hasta 16 puntos</b>
20	16 puntos.
19	15 puntos.
18	14 puntos.
17	13 puntos.
16	12 puntos.
15	11 puntos.
14	10 puntos.
<b>1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (3.0 puntos por cada uno). Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años a la fecha de la publicación de la convocatoria.</b>	Hasta 15 puntos.
<b>1.5. Ponente, expositor o panelista (1.0 punto cada uno). Una antigüedad no mayor de siete (7) años a la fecha de la publicación de la convocatoria.</b>	Hasta 02 puntos.
<b>1.6. Pasantías oficiales (2.5 puntos por cada una). Con una duración mínima de 5 días o 30 horas. Una antigüedad no mayor de siete (7) años a la fecha de la publicación de la convocatoria.</b>	Hasta 05 puntos.
<b>II. Experiencia y Trayectoria Profesional</b>	<b>Máximo 48 puntos.</b>
<b>2.1. Juez/jueza (supernumerario) (8.0 puntos por año) de todos los niveles.</b>	Hasta 48 puntos.
<b>2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado (8.0 puntos por año).</b>	
<b>2.3. Docente Universitario (8.0 puntos por año).</b>	
<b>2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad (2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos).</b>	
<b>III. Experiencia en Investigación Jurídica</b>	<b>Máximo 06 puntos.</b>
<b>Investigación jurídica (3.0 puntos por cada una) (Como autor o formando parte de una obra colectiva).</b>	Hasta 06.
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS.</b>

**Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado**

- Para el primer nivel de la carrera judicial o fiscal, califica un grado de maestro (a) o los concluidos de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor (a) o un grado de maestro (a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- De tener grado de doctor (a) o grado de maestro (a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.
- Se asigna un puntaje a cada mérito acreditado documentalmente. Es responsabilidad del (de la) postulante acreditar los documentos materia de evaluación.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**ANEXO 5  
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS**

**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, INGRESOS Y RENTAS  
APROBADO POR D.S. N° 047-2004-PCM**

**SECCIÓN PRIMERA**

<b>DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD</b>				
ENTIDAD				
DIRECCIÓN				
EJERCICIO PRESUPUESTAL				
<b>DATOS GENERALES DEL DECLARANTE</b>				
DNI/CI		<b>OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN</b> (Marcar con una X la correspondiente opción)		
APELLIDO PATERNO		AL INICIO	<input type="checkbox"/>	
APELLIDO MATERNO		ENTREGA PERIÓDICA	<input type="checkbox"/>	
NOMBRES		AL CESAR	<input type="checkbox"/>	
RUC		<b>DATOS DEL CÓNYUGE</b>		
ESTADO CIVIL		DNI/CI		
DIRECCIÓN		APELLIDO PATERNO		
CARGO, FUNCIÓN O LABOR		APELLIDO MATERNO		
FECHA QUE ASUME		NOMBRES		
FECHA DE CESE		RUC		
TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD				
<b>DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO</b>				
<b>I. INGRESOS</b>	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.	
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)				
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u tareas - renta de cuarta categoría)				
OTROS INGRESOS MENSUALES (Predios arrendados, subarrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.) (Diets o similares)				
	<b>TOTAL INGRESOS</b>			
<b>II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES</b> (PAÍS O EXTRANJERO)	TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	N° FICHA - REG. PÚBLICO	VALOR AUTOVALUO S/.
	<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>			
<b>III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES</b> (PAÍS O EXTRANJERO)	VEHICULOS	MARCA-MODELO- AÑO	PLACA / CARACTERÍSTICAS	VALOR S/.
	OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>			
Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)				
<b>IV. AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES</b> (PAÍS O EXTRANJERO)	ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO		VALOR S/.
	<b>TOTAL AHORROS</b>			
<b>V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES</b> (PAÍS O EXTRANJERO)	DETALLE DE INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS BIENES			
	<b>TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS</b>			
<b>ACRENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO</b>	DETALLE DE LA ACRENCIA U OBLIGACION A SU CARGO (TIPO DE DEUDA)	MONTO S/.		
	<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>			

NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

FECHA DE ELABORACIÓN

FIRMA DEL DECLARANTE

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
(CONVOCATORIA 001-2024-CDSJS-CSJAR/PJ)**

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS  
LEY N° 27482**

**DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD	
DIRECCION	
EJERCICIO PRESUPUESTAL	

**DATOS GENERALES DEL DECLARANTE**

DNI / CI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	

**OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN**

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO	
ENTREGA PERIÓDICA	
AL CESAR	

**DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO**

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES*			
BIENES**			
OTROS***			

Nota:

\* Incorpora el total del valor del rubro I de la Sección Primera.

\*\* Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera.

\*\*\* Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera.

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO	TOTAL S/.